Copia Senepa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de junio de 2017

Señora
PEDRO DANIEL FLORENTIN RODAS
Dirección: Gral. Díaz e/ 12 de Junio y 29 de Setiembre – Villa Hayes – Dpto. Presidente Hayes
Tel: (0226) 262686
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 06/2017 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA"– ID Nº 329.386.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 06/2017 – *"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA"* – ID Nº 329.386,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 537 de fecha 22 de junio de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cant.	PEDRO DANIEL FLORENTIN RODAS		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XV del SENEPA - Plurianual	Finca N° 16.621 / Cta. Catastral N° 30.131.10	Locación de Inmueble Determinado, situado en el Distrito de Villa Hayes, individualizado como Finca N° 16.621 con Cta. Cte. Catastral N° 30-131-10, del Departamento de Presidente Hayes, con una superficie de 529,92 m²	24	Meses	3.000.000	72.000.000
						TOTAL GENERAL IVA incluido	**72.000.000**

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes SETENTA Y DOS MILLONES, IVA incluido.

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

e) Título de propiedad del inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO".

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:
Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 537/2017